



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 1327.-*

**POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA EL INGRESO AL TERRITORIO NACIONAL, DE CIUDADANOS EXTRANJEROS PARTICIPANTES DE LA XXX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA SUDAMERICANA ODESUR QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 10 AL 11 DE DICIEMBRE DE 2017, EN EL SALON MEDALLISTA OLIMPICOS DEL PARQUE OLIMPICO.**

Asunción, 6 de diciembre de 2017

**VISTO:** La necesidad de reglamentar ciertos procedimientos a fin establecer un mecanismo ágil de expedición de visas de arribo a los ciudadanos extranjeros participantes del evento organizado por la Secretaria Nacional de Deportes (SND) y el Comité Olímpico Paraguayo; y

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en el artículo 143, inciso 4 de la Carta Magna referente a que la República del Paraguay en sus relaciones internacionales acepta el derecho internacional y se ajusta al principio de la solidaridad y la cooperación internacional.

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores constituye el órgano que planifica, coordina y ejecuta la Política Exterior bajo la dirección del Presidente de la República, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Ley 1635/00, "Carta Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores";

Lo determinado en el Decreto N° 10.033 de fecha 9 de noviembre de 2012 "Por el cual se reglamenta la expedición de visas para el ingreso al territorio nacional",

Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

**POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares la expedición de visas de ingreso a la República del Paraguay a los ciudadanos extranjeros participantes de la XXX Asamblea General Ordinaria de la Organización Deportiva Sudamericana ODESUR que se llevará a cabo del 10 al 11 de diciembre de 2017, en el Salón Medallista Olímpico, siempre y cuando los solicitantes cumplan con los requisitos pertinentes.

Art. 2° Establecer los requisitos para aquellos participantes que presentarán sus solicitudes de visas de entrada al país en las Oficinas de Visas en Arribo ubicadas en el Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, que serán los siguientes:

1. Constancia, Nota, Registro de participación o Invitación al evento expedida por la Secretaria Nacional de Deportes (SND) o el Comité Olímpico Paraguayo.
2. Pasaporte con una validez mínima de 6 meses.
3. Pago del arancel correspondiente

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_